



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ejecutivo C2 Rad. 68001-31-03-004-2019-00338-00

Bucaramanga, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede¹ se dispone:

Incorporar al expediente y poner en conocimiento de la parte interesada para lo pertinente los consecutivos 2 y 3 los cuales contienen oficio de la Superintendencia de Notariado y Registro en donde informan que la medida cautelar de embargo del inmueble 314-67077 fue cancelado por prelación de embargos.

Notifíquese y cúmplase.

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez

(2)

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa7522f0287928670f82ed3d690f53b530c3235f51aaba7cb46e9e14fbaa58d7**

Documento generado en 13/06/2022 03:23:30 PM

¹ Consecutivo 4C2

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>